



ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A LAS ENSEÑANZAS DE MÁSTER



a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2>

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
1	17/07/2014	Edición inicial.
2	10/02/2016	Cambio de codificación de PRC-7232 a PRC-002. Añadir un punto nuevo (12 GESTIÓN DEL RIESGO).
3	22/07/2016	Actualización procedimiento convocatoria 2016. Revisión impresos.
4	01/09/2017	Revisión y actualización procesos. Cambios encargados de elaboración, revisión y aprobación. Cambio responsables procedimiento. Desaparece indicador 2 y se integra en el 1. Cambia el título del indicador 3.
5	21/04/2021	Revisión y actualización del documento: se eliminan el indicador 4 y el punto 7 FLUJOGRAMA; se sustituyen los indicadores 1 y 3 por el indicador 5. Se eliminan los FRC 1-2-3-4, ya que se utilizarán los formatos del procedimiento UZ. Además, se incorporan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 dado el compromiso adquirido del Centro con los mismos. Se simplifica la redacción para facilitar lectura y comprensión para los usuarios de este procedimiento.
6	08/11/2023	Sustitución de SGIC por SAIC ("garantía" por "aseguramiento"). Simplificación y actualización del procedimiento para adaptarlo a la sistemática actual. Leves correcciones de redacción para incorporar el lenguaje inclusivo. Eliminación de los apartados: "Actuaciones para garantizar la información pública" y "Documentos del procedimiento", para evitar duplicidades y "Gestión del riesgo". Incorporación del apartado "Anexos del procedimiento" para integrar los formatos de documentación del procedimiento.

ELABORADO POR: Mercedes Rincón Lafuente Jefa de Negociado Académico	REVISADO POR: Natividad Miguel Salcedo Subdirectora con competencias en Calidad	APROBADO POR: Francisco Javier García Ramos Director de la EPS
---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según el art. 27.3c de la Ley 39/2015

CSV: a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	08/11/2023 13:06:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	08/11/2023 14:07:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	09/11/2023 09:21:00	



ÍNDICE

1. OBJETO
2. CAMPO DE APLICACIÓN
3. AGENTES Y RESPONSABLE PRINCIPAL
4. ENTRADAS AL PROCEDIMIENTO
5. SALIDAS DEL PROCEDIMIENTO
6. DESARROLLO
7. FLUJOGRAMA
8. CALENDARIO DE ACTUACIONES
9. INDICADORES
10. ACTUACIONES PARA LA MEJORA
11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
12. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2>

CSV: a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	08/11/2023 13:06:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	08/11/2023 14:07:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	09/11/2023 09:21:00	

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es describir el proceso de admisión de estudiantes para cursar estudios universitarios oficiales de Máster en la Escuela Politécnica Superior (EPS).

De esta forma se asegura que los/as estudiantes que van a formar parte de la comunidad universitaria dispongan de las correspondientes garantías administrativas para formalizar su matrícula en la Universidad de Zaragoza, a la vez que se facilita que el Centro conozca mejor a los/as solicitantes de admisión. Esto permite adecuar la oferta formativa y la realización de actividades formativas complementarias, garantizando la calidad de los servicios prestados y el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, concretamente en este procedimiento con el ODS 4, Educación de calidad.

Clasificación del procedimiento: Clave

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica a todos/as los/as aspirantes que deseen cursar estudios de Máster Universitario en la EPS.

3. AGENTES Y RESPONSABLE PRINCIPAL

La responsabilidad principal corresponde a:

- Administrador/a del Centro

Los agentes del procedimiento son (por orden alfabético):


- Comisión de Garantía de Calidad de Máster (CGCM)
- Coordinador/a de Máster (CM)
- Equipo de Dirección
- Negociado Académico
- Negociado de Calidad

4. ENTRADAS AL PROCEDIMIENTO

- Listado de documentos del SAIC de la EPS.
- Ficha del proceso de admisión a Máster: Instrucciones de los Servicios Centrales sobre el proceso, que se elaboran y revisan anualmente, adaptándolo a la normativa vigente.
- Impreso de solicitud de admisión a estudios universitarios de Máster y otros documentos de la UZ publicados en:

<https://academico.unizar.es/grado-y-master-master/acceso-y-admision/acceso-master-universitario>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2>

CSV: a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	08/11/2023 13:06:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	08/11/2023 14:07:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	09/11/2023 09:21:00	

- Documento académico que justifique los estudios previos para iniciar estudios de Máster (lo aporta el interesado o interesada, salvo que se trate de una titulación cursada en la UZ).
- Escrito de reclamaciones a la resolución de admisión, aportado por el o la estudiante.

5. SALIDAS DEL PROCEDIMIENTO

- Lista de admitidos por enseñanzas, que se publica en el Tablón Oficial de la UZ (en adelante TOUZ).
- Lista de espera por enseñanzas publicada en el TOUZ.
- Resolución provisional de admisión para estudios de Máster, primera, segunda y tercera fase, si procede (modelo facilitado por la UZ a través de las instrucciones anuales).
- Resolución definitiva de admisión, primera, segunda y tercera fase, si procede (modelo facilitado por la UZ a través de las instrucciones anuales).
- Resolución de reclamaciones, si las hubiera.

Este procedimiento es referencia para el PRC-003 Matrícula de estudiantes.

6. DESARROLLO

Las solicitudes de admisión a estudios universitarios de Máster las resuelve el Director o Directora del Centro, por delegación del Rector o Rectora de la UZ. Dicha resolución se publicará en el tablón oficial de la Sede Electrónica de la UZ y tendrá la consideración de notificación oficial. Además, se enviará la resolución provisional y definitiva a cada estudiante por correo electrónico, comunicándole el lugar de publicación de la resolución y los trámites a realizar para formalizar la matrícula.

El procedimiento se desarrollará bajo la coordinación de los Servicios Centrales Académicos de la UZ (Vicegerencia Académica).

La forma y plazos de la solicitud, y su resolución se harán de conformidad a lo establecido por la UZ para cada curso académico.

En relación a las diferentes fases de admisión, se ajustarán a lo establecido por la UZ en:


<https://academico.unizar.es/masteroficial>

El Centro, si lo considera conveniente, podrá solicitar matrícula directa a partir de la fase 3, sin necesidad de seguir el proceso indicado en estas fases. El proceso de solicitud será igual que en fases anteriores, con resolución de admisión inmediata.

1 Cuando el Consejo de Gobierno apruebe el calendario académico del curso siguiente, el Negociado Académico actualizará información de la página web del Centro relacionada con la admisión de estudiantes, según se vayan recibiendo instrucciones de la Vicegerencia Académica:

<http://eps.unizar.es/academico/nuevo-ingreso>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2>

CSV: a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	08/11/2023 13:06:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	08/11/2023 14:07:00 09/11/2023 09:21:00	

2 En las fases 1 y 2, se controlará diariamente el número de solicitudes formuladas electrónicamente, a través de la aplicación informática SIGMA, siguiendo las instrucciones que anualmente dicten los Servicios Centrales de la UZ.

3 Se comprobará rigurosamente que el o la estudiante haya aportado la documentación requerida a través de las copias simples de la documentación en formato electrónico, como comunicación previa en su solicitud y siguiendo las indicaciones que le ofrece el programa.

4 Si la documentación no es completa o faltara por acreditar el cumplimiento de alguno de los requisitos en el momento de la solicitud, se comunicarán al interesado o interesada por correo electrónico los documentos que puedan faltar para la correcta justificación de la solicitud, que deberá hacer llegar al Centro, a través del correo electrónico.

5 Cuando la solicitud presentada esté completa y toda la documentación revisada, las solicitudes se remitirán a la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación para que evalúen su idoneidad, acordando los complementos formativos necesarios en su caso.

6 El Negociado Académico elaborará las resoluciones de estudiantes admitidos y excluidos de acuerdo con lo establecido por la UZ.

<https://academico.unizar.es/grado-y-master-master/acceso-y-admision/listas-de-admision>

7 En la fase 3, se actuará conforme a lo establecido en el procedimiento de la UZ siempre que el Centro no decida iniciar la matrícula directa (matrícula por parte de los interesados e interesadas sin necesidad de fase de admisión).

8 Si hay matrícula directa, el o la estudiante solicitará la admisión a través del registro electrónico de la UZ presentando el impreso de solicitud y la documentación requerida para la admisión a Máster.

9 Una vez comprobada la solicitud y previo informe de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, la dirección resolverá si procede o no la admisión y se notificará al o a la estudiante el resultado. Si es admitido/a, se habilitará su expediente para que pueda realizar su auto-matrícula.


10 A todos los y las solicitantes se les informará por escrito del resultado de su solicitud de admisión y en caso de las admisiones condicionadas la fecha límite en la que debe cumplir los requisitos académicos de admisión.

Reclamaciones a las resoluciones de admisión

Se gestionarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo: [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.](#)

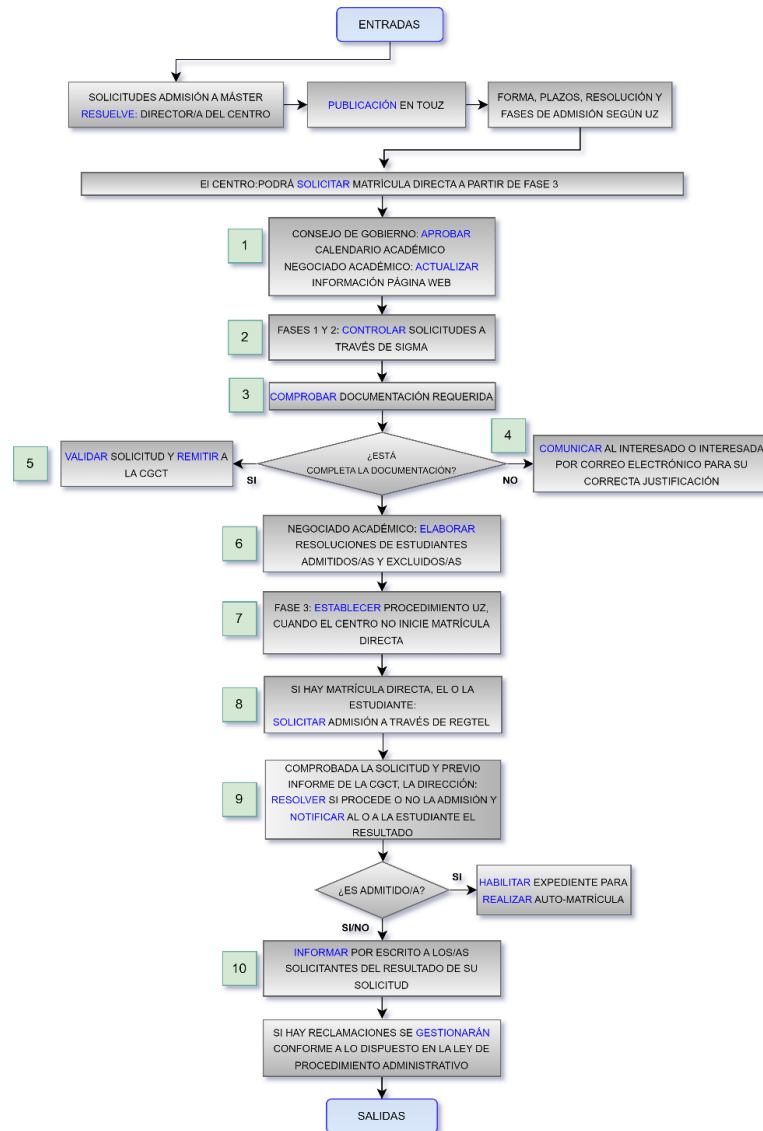


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2>

CSV: a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	08/11/2023 13:06:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	08/11/2023 14:07:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	09/11/2023 09:21:00	



7. FLUJOGRAMA



8. CALENDARIO DE ACTUACIONES

El calendario de actuaciones de las actividades que componen este procedimiento se fija anualmente mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UZ, cuando se aprueba el calendario académico.

9. INDICADORES

- IC-002-05: Número de solicitudes, admitidos y matriculados en las diferentes fases (formato FIC-002-05).



a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2>

CSV: a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	08/11/2023 13:06:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	08/11/2023 14:07:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	09/11/2023 09:21:00	

10. ACTUACIONES PARA LA MEJORA

El estudio de los indicadores conducirá a una mayor y mejor preparación de las herramientas disponibles en el Centro para facilitar el procedimiento de admisión. Del mismo modo, ayudará a la planificación de los recursos del Centro para el desarrollo de estas actuaciones.

11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


- Acuerdo de 11 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la UZ, de oferta, modificación y supresión de másteres de la Universidad de Zaragoza y modificaciones posteriores:
<https://www.unizar.es/sg/pdf/acuerdos/2013/2013-11-11/4.2.%20Acuerdo%20nuevos%20masteres%20final.pdf>
- [Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015)
- [Página web de información académica de la Universidad de Zaragoza: Acceso y admisión a Máster Universitario](#)
- [Real Decreto 822/2001, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad](#) (BOE núm. 233, de 29 de septiembre de 2021).
- [Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales](#) (BOE núm. 161, de 3 de julio de 2010).
- Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario de cada año académicos (se publica anualmente en el BOA).
- Más documentación de interés: <https://academico.unizar.es/grado-y-master/legislacion/legislacion>

12. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

– Anexo I: Formato de indicador FIC-002-05



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2>

CSV: a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	08/11/2023 13:06:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	08/11/2023 14:07:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	09/11/2023 09:21:00	


Indicador IC-002-05

Código	FIC-002-05
Indicador	Número de solicitudes, admitidos y matriculados en las diferentes fases
Fórmula	Evolución de datos obtenidos
Periodo de cálculo	Curso académico
Sistema de seguimiento	Valoración interanual
Formato	Hoja Excel integrada en libro indicadores del Procedimiento PRC-002
Responsable del indicador	Negociado de Calidad
Fuente de datos	Negociado Académico



a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2>

CSV: a0e98ca12fa04f967db9b732e0a227e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	08/11/2023 13:06:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	08/11/2023 14:07:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	09/11/2023 09:21:00	